



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/06/13 Ho. 16:50
Numero:	708 Fojas: 3
Expta. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Santeramo</i>

NOTA N° 55/13

Letra: B. U.C.R.

Ushuaia, 05 de Junio de 2013.-

**Sr. PRESIDENTE:**

Nos dirigimos a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza para ser tratado sobre tablas, en virtud de los siguientes fundamentos.

Teniendo en cuenta el acta suscripta el 20 de noviembre de 2012 por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adquisición de una planta móvil elaboradora de hormigón y asfalto en frío y se comprometían los firmantes a autorizar la modificación presupuestaria correspondiente; consideramos necesario la ratificación de la misma.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento de los Señores Concejales para la sanción del siguiente proyecto de resolución.

  
Oscar Hugo RUBINOS  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia

Sr. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
UNION CIVICA RADICAL

*“2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”*

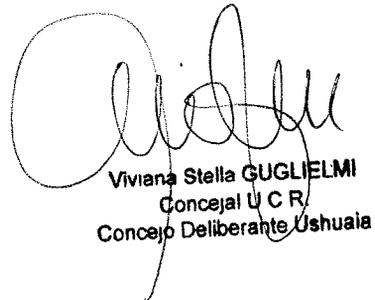
**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º - RATIFICAR** el acta suscripta en fecha 20 de noviembre de 2012, cuya copia como anexo I forma parte de la presente, en virtud de la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones correspondientes y concretar la adquisición en forma directa de la Planta Móvil elaboradora de hormigón y asfalto en frío de conformidad al trámite llevado adelante bajo Expediente OP-8686/2012.

**ARTÍCULO 2º -** De forma.



Oscar Hugo RUBINOS  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia



afecta

ACTA

En la Ciudad de Ushuaia a los 20 días del mes de Noviembre del corriente año, los Concejales abajo firmantes, toman conocimiento de la imperiosa necesidad del Departamento Ejecutivo Municipal, de proceder a la adquisición de una Planta Móvil Elaboradora de Hormigón y Asfalto en Frío, la cual se tramita bajo expediente: OP-8686-2012, y conforme a la Nota N° 207/2012 Letra S.D. Y G.U., en la que el señor Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana sugiere y justifica la compra.

Que obra en el expediente antecedente de la Provincia de San Luis, Decreto Municipal N° 1033-SSP-2012, sobre una adquisición de iguales características.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal cuenta con saldo presupuestario para proceder a su adquisición la cuál asciende aproximadamente a la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 2.150.000), en la Partida 52 (Obra Pública), en tanto el bien a adquirir corresponde a Partida 51 (Bien de Capital).

Por lo expuesto, los abajo firmantes autorizan al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las acciones correspondientes y concretar la adquisición en forma directa de la Planta Móvil Elaboradora de Hormigón y Asfalto en Frío, y se comprometen a autorizar la modificación presupuestaria por transferencia de partidas a presentarse en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia la que se prevé para el día 05 de Diciembre del año en curso.

Notificar de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del inicio del proceso referenciado.

*[Handwritten signature]*  
Olin

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

A  
es

7100